

ESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Puerto Carreño, 22 de noviembre 2024.

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Radicación No. 20241138541 del 11/11/2024, por medio de la presente me permito informar que el barrio Calarcá se tienen en una casa lote en donde se realiza la cría de cerdos que eventualmente quizás tenga una connotación comercial o independientemente la finalidad existe una problemática de fondo

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” * Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

el día 18 de noviembre de 2024 se procedió a efectuar visita para identificar el predio y poder realizar actividad de inspección, vigilancia y control, pero no fue posible ubicar el mismo, de lo cual quedó constancia en el respectivo formato 3-100. Por lo tanto, le ruego que amplíe la información sobre la ubicación concreta del predio, bien sea con dirección o coordenadas, de manera que podamos efectuar la respectiva visita y dar traslado a otras autoridades competentes.

Cordialmente,

Firma



PEDRO MANUEL MENDIVELSO CISNERO
GERENTE (E).
SECCIONAL VICHADA

Elaboró: S.P.M.M

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

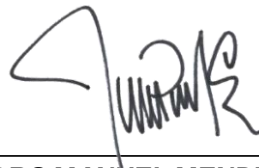
En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241138541
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	22/11/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	el día 18 de noviembre de 2024 se procedió a efectuar visita para identificar el predio y poder realizar actividad de inspección, vigilancia y control, pero no fue posible ubicar el mismo, de lo cual quedó constancia en el respectivo formato 3-100. Por lo tanto, le ruego que amplíe la información sobre la ubicación concreta del predio, bien sea con dirección o coordenadas, de manera que podamos efectuar la respectiva visita y dar traslado a otras autoridades competentes.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Iván Hernando Castillo Monguí

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micrositio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 14 de marzo del 2025 a las 4:30PM por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 20 de marzo del 2025 a las 4:30PM

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



PEDRO MANUEL MENDIVELSO CISNERO
GERENTE (E) SECCIONAL VICHADA